En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, dado el innegable carácter educativo de la Educación Infantil, abogue por que este ciclo se gestione desde el Departamento de Educación y que, teniendo como objetivo la gratuidad y la red única, este diseñe junto con los agentes educativos una planificación que se pueda ejecutar por fases, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, dado el innegable carácter educativo de la Educación Infantil, abogue por que este ciclo se gestione desde el Departamento de Educación y que, teniendo como objetivo la gratuidad y la red única, este diseñe junto con los agentes educativos una planificación que se pueda ejecutar por fases.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente, en el plazo de seis meses, un cronograma de las actuaciones a realizar en los años 2018/2020 que incluya, al menos, las siguientes cuestiones:

a.- Elaboración de una normativa que desarrolle esta etapa del cero-seis, especialmente el primer ciclo, y que la regule, tanto en los centros públicos como en los privados, asegurando esta atención educativa en los dos idiomas propios de la Comunidad Foral de Navarra, en función de lo que las familias soliciten.

b.- Estudio económico de lo que supondría la implantación gratuita y progresiva del cero-tres, señalando ratios, porcentaje de alumnado afectado, plazos, zonas, construcciones, etc.

c.- Constitución de un organismo dependiente del Departamento de Educación, que garantice y profundice en el carácter educativo del primer ciclo de esta etapa, señalando las ratios, criterios pedagógicos, metodologías, tipo de profesionales necesarios, etc., que contribuyan al desarrollo de los objetivos de esta etapa educativa. Además, velará por el avance en la gratuidad y poder realizar ordenadamente el paso escalonado de las diferentes escuelas infantiles de titularidad pública al Departamento de Educación. Un organismo en el que estén al menos el Departamento de Derechos Sociales, Ayuntamientos y Plataforma cero-tres de Navarra.

d.- Cómo se va a cumplir la implicación del servicio de inspección en el apoyo, desarrollo y en el control riguroso de la normativa existente y de la dimensión pedagógica de la etapa.

e.- EI informe sobre las personas que actualmente trabajan en esta etapa, para asegurar unas condiciones dignas y el respeto total a sus derechos tanto laborales como salariales en esta etapa de transición y luego de forma definitiva”.

Pamplona, 15 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza